

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 191
 DE PRIMAVERA, 06/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060905000-0
 La Cantidad de \$ 305.244 TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE IMPUESTO UNICO DOCENTE ESCUELA CERRO SOMBRERO (\$ 163.911)
 Y 10 % RETENCION HONORARIOS(\$ 141.333) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE
 2009
 Fecha de Pago 06/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FORMULARIO 29	433357854	06/08/2009	305,244

ANOTARSE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Totales	Debe	Haber
			0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	163,911	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	141,333	
111-03-00-000-000-000	BANCO CHILE		305,244
Totales		305,244	305,244

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE
 M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V^o Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO
 Firma del Interesado
 V^o Bueno Tesorero